



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 28 ABR 2010

Expte. N° 18.055/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Humberto Rufino RUIZ, ex personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta (OSUNSa), informa que registra un saldo de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.057,84), y la Asociación Mutual del Personal de la Universidad (AMUNSa) un saldo de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.468,91).

QUE el Departamento de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que se descontó en la liquidación final del Sr. RUIZ, el importe total consignado por la Obra Social, y de AMUNSa, el importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 183,64) por falta de margen.

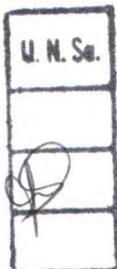
QUE la citada DIRECCIÓN solicita la convalidación de los descuentos efectuados.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN DE SUMARIOS mediante Dictamen N° 454, y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar los descuentos efectuados por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.057,84), correspondiente al Saldo de la Obra Social de la Universidad (OSUNSa) y de la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 183,64), correspondiente al saldo de la Asociación Mutual del Personal de la Universidad (AMUNSa), en la liquidación final de haberes del Sr. Humberto Rufino RUIZ, ex personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, y Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0432-10